

ACOMP S.A.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros **Para el año que termina al 31 de Diciembre de 2016**

1. Información General.- ACOMP S.A está radicada en Ecuador. El domicilio de su sede principal está ubicado en Km. 10.5 de la Vía a la Costa.

Objeto Social.- La empresa se dedica a la actividad de Compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

La compañía fue constituida el 30 de enero del 2014 con expediente No. 114640

Nuestra compañía está legalmente constituida y bajo el control de la Superintendencia de Compañías.

Está compuesta por un capital de 800 acciones ordinarias y sus socios son:

AZAR MANTILLA YAMEL	400 Acciones
AZAR MANTILLA GLENDA	400 Acciones

2. Bases de elaboración.-

Estos estados financieros de la empresa **ACOMP S.A.** Han sido elaborados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas de Contabilidad (IASB). Están expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda de presentación de la compañía.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para PYMES exige la determinación y la aplicación consiste de políticas contables a transacciones y hechos.

3. Políticas Contables.-

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la compañía:

Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades del sistema financiero, otras inversiones de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, los sobregiros bancarios, en el balance se presentan en el pasivo corriente, para la presentación del Estado de Flujo de efectivo los sobregiros bancarios se incluyen en el efectivo y equivalentes del efectivo.

ACOMP S.A.

Capital Social

El saldo al 31 de diciembre de 2016 comprende 800 acciones ordinarias con un valor nominal de US 1.00, completamente suscritas y pagadas.

Utilidad Contable y Utilidad Gravable

Al cierre del ejercicio fiscal, la conciliación tributaria no reflejo movimientos ya que la empresa no obtuvo ingresos ni gastos.